



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1002
Villavicencio, 09 de agosto de 2021

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Carrera 2 No. 24-83, Barrio Menegua
Ciudad

Ref: Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado Nº: 500013110004-2020-00008 00
Demandante: AURORA BEJARANO
Demandado: HEREDEROS DE MARCO ANTONIO TORRES POVEDA

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha treinta (30) de julio de 2021, me permito oficialarle para que se sirvan informar a este Juzgado y para el proceso de la referencia, cual es el **COSTO DE LA PRUEBA DE ADN** que debe practicarse a las siguientes personas: AURORA BEJARANO y a los señores DELIA OMAIRA TORRES BEJARANO y GERARDO TORRES BEJARANO hijos reconocidos del causante señor MARCO ANTONIO TORRES POVEDA.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Familia 004

Juzgado De Circuito

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f65968df157122f1596aad9a23643b4bfde3294bd5135df1bb3234e3c17a4b4**

Documento generado en 10/08/2021 01:56:28 PM